

# PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN

LÍNEA R3 L'Hospitalet de Llobregat - Puigcerdá

Provincia: Barcelona

Julio 2018

SEPARATA PARA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARRIGA

ANEJO DE EXPROPIACIONES





**SEPARATA PARA INFORMACIÓN PÚBLICA. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GARRIGA**  
**EXPROPIACIONES**



## ÍNDICE

<b>1. MEMORIA .....</b>	<b>1</b>
1.1    Objeto del presente Anejo .....	1
1.2    Descripción general de la solución proyectada.....	1
1.2.1    Descripción general.....	1
1.2.2    Estación de Parets del Vallés .....	1
1.2.3    Estación de Granollers-Canovelles.....	1
1.2.4    Estación de Les Franqueses del Vallés .....	2
1.2.5    Estación de La Garriga.....	3
1.3    Términos municipales afectados .....	3
1.4    Afecciones.....	4
1.5    Expropiación.....	4
1.6    Imposición de servidumbres .....	4
1.7    Ocupaciones temporales .....	4
1.8    Planos parcelarios .....	5
<b>2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....</b>	<b>5</b>
2.1    Determinación de los bienes y derechos afectados.....	5
2.1.1    Término municipal de La Garriga .....	7
<b>3. PLANOS.....</b>	<b>11</b>
3.1    Plano de Situación escala 1:50.000 (Original A3) .....	13
3.2    Plano de conjunto.....	15
3.3    Planos de Trazado (1:1.000).....	17
3.4    Ortofotoplanos a Escala 1:1.000 (Original A3) .....	19
3.5    Planos de Expropiaciones Escala 1:1.000 (Original A3) .....	21
<b>4. CONSTRUCCIONES AFECTADAS .....</b>	<b>23</b>



## 1. MEMORIA

### 1.1 Objeto del presente Anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anexo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

### 1.2 Descripción general de la solución proyectada

#### 1.2.1 Descripción general

El presente proyecto tiene por objeto renovar las playas de vías y andenes de las estaciones de Parets del Vallés, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga para el posterior proyecto de duplicación de vía en el tramo Parets del Vallés-La Garriga, adecuando la estación existente al tráfico previsto de viajeros.

Las actuaciones principales que se realizan en todas las estaciones son las siguientes:

- Prolongación, ampliación y recrecio de los andenes hasta alcanzar 210 metros de longitud útil y 0,68 metros sobre la cota de cabeza de carril. Esto permite la parada trenes tipo CIVIA de 5 coches en doble composición (serie 465).
- Eliminación de los pasos a nivel peatonales tipo strail y ejecución de un paso inferior peatonal entre andenes adaptado a personas de movilidad reducida, dotado de núcleos de acceso de escaleras y ascensores, aumentándose así la seguridad ferroviaria y la de los viajeros.
- Adecuación de la playa de vías de la estación a la nueva configuración funcional del proyecto de duplicación, levantando los aparatos de vía que quedan en desuso y colocando los que resulten necesarios para el paso de unas vías a otras. Se renueva la superestructura de vía en el ámbito de actuación y se lleva a cabo la adecuación del sistema de electrificación a la nueva configuración y disposición de vías.

A continuación pasan a describirse detalladamente las actuaciones en cada una de las estaciones.

#### 1.2.2 Estación de Parets del Vallés

La estación de Parets del Vallés resultará el inicio de la futura duplicación de vía entre Parets del Vallés y La Garriga. Todas las actuaciones proyectadas en esta estación se desarrollan en los términos municipales de Mollet del Vallés y Parets del Vallés.

En la configuración futura de la estación se ha mantenido la vía principal de circulación (futura vía 2) y la vía de apartado (futura vía 1), ambas en alineación recta y con un entreeje de 4,0 metros, como en la actualidad. Con el fin de aumentar la anchura del andén de la vía 1 hasta los 3,0 metros, es preciso

levantar la vía mango 5 existente. En su lugar, en la prolongación de la vía 1 hacia el lado Barcelona se proyecta una la vía mango (vía 3) de 100 metros de longitud útil.

La construcción de esta vía mango implica una ampliación de plataforma entre los PP.KK. 19+794 y 19+954, siendo necesario la construcción del muro M-19.8 (I) al pie del terraplén para no afectar a unas pistas polideportivas situadas en esta zona.

Para el acceso a la vía de apartado se proyecta un escape entre los PP.KK. 19+895 y 19+987 en el lado Barcelona (que permite además el acceso a la vía mango 3), mientras que en el lado Vic se mantiene el desvío existente en el P.K. 20+330, evitando así la afección a los estribos del paso superior de la carretera BV-1604 que implicaría la adopción de un escape simétrico al de la cabecera de entrada. Esta actuación de colocación del escape se llevará a cabo en el posterior proyecto de duplicación de vía.

En cuanto al trazado en alzado se ha tratado de ajustar en todo momento la rasante proyectada a la existente, teniendo en cuenta los condicionantes de los nuevos aparatos de vía y longitudes útiles de los andenes.

El andén de la vía 1 se proyecta en pendiente de 0,53 milésimas, disponiéndose acuerdos verticales antes y después, con parámetros de 8.839 y 69.565 m respectivamente. A pesar de que el acuerdo final se mete 26 metros en el andén, la diferencia de cota máxima entre la solución proyectada y la que supondría pendiente constante de -0,53 milésimas es inapreciable (5 mm), debido a que la diferencia de pendientes del acuerdo es muy reducida.

Por su parte, el andén de la vía 2 se proyecta en pendiente de 1,10 milésimas, presentando esta vía un acuerdo vertical de parámetro 7.843 m. Al igual que sucedía con la vía anterior, el acuerdo está dentro del andén en 25,2 metros, siendo la diferencia de cota máxima entre la solución de pendiente constante y la proyectada también muy reducida (4 cm).

En cuanto a los andenes proyectados, la longitud útil de estacionamiento será de 210 metros (+0,68 c.c.c) situados entre los PP.KK. 20+030 y 20+240, y para permitir el paso a distinto nivel entre ambos se dispone un paso inferior peatonal (PI-20.1), dotado de núcleo para las escaleras fijas y ascensor en ambos extremos. No obstante, se contempla además un paso a nivel tipo STRAIL en el lado Barcelona exclusivamente para labores de mantenimiento.

#### 1.2.3 Estación de Granollers-Canovelles

La configuración final de la estación de Granollers-Canovelles en este proyecto está compuesta por una vía principal de circulación (vía 2), tres vías de apartado (vías 1, 3 y 5) y una vía mango (vía 7), eliminándose la vía de apartado más exterior de la estación (vía 7 actual).

Las vías 1 y 2 (futuras vías principales de circulación tras el proyecto de duplicación de vía) se disponen en la zona de andenes en alineación recta y con un entreeje de 4,30 metros, como en la actualidad. Al otro lado del andén 1-3 se localizan las vías de apartado 3 y 5 en paralelo a las vías anteriores y separadas entre sí una distancia de 4,0 metros.

En la cabecera de entrada y salida de la estación se disponen escapes que permiten el acceso desde la vía 2 hacia la vía 1. El primero de ellos se sitúa entre los PP.KK. 28+399 y 28+496 y el segundo entre los PP.KK. 29+009 y 29+101. La vía de apartado 3 enlaza con la vía 1 mediante un nuevo desvío y el traslado de uno existente, situados en los PP.KK. 28+506 y 28+939 respectivamente. Además de los aparatos de vía anteriores, se coloca un nuevo desvío y escape para acceso a las vías de apartado 5 y vía mango 7.

El trazado en planta de la vía de apartado 3 presenta curvas de 500 metros de radio, mientras que en la vía de apartado 5 se reducen a 450 metros, siendo en todos los casos superiores a los de la desviada del aparato de vía con el que enlazan.

En la zona de andenes todas las vías se han proyectado con pendiente nula y acuerdos verticales fuera de los mismos, a excepción de la vía de apartado 3 en la que es imprescindible que los acuerdos se introduzcan en los extremos de los andenes para poder conectar con la vía 1. No obstante, estos acuerdos presentan unos parámetros muy elevados ya que la diferencia de pendientes es muy reducida, de 0,56 y 0,96 milésimas respectivamente.

En cuanto a los andenes proyectados, la longitud útil de estacionamiento será de 210 metros (+0,68 c.c.c). El andén lateral de la vía 2 presenta una anchura mínima de 3,0 metros y el que da servicio a las vías 1 y 3 tiene una anchura central de 7,0 metros, disminuyéndose hacia los extremos (con un mínimo de 4,95 m). Para permitir el paso a distinto nivel entre ambos andenes se dispone un paso inferior peatonal (PI-28.6), dotado de un núcleo de escaleras fijas y ascensor en ambos extremos. Además en el extremo lado Vic se contempla un paso a nivel tipo STRAIL exclusivamente para labores de mantenimiento.

En el ámbito de la estación, al oeste de la playa de vías se ha acondicionado un espacio de 6,0 m. de anchura para zona de mantenimiento propia de Adif.

En este lado de la estación se proyecta el camino Vinya Curenya. Se trata de un nuevo camino de 4,0 m de anchura que conecta el barrio Vinya Curenya con la calle Diego Rodríguez Velázquez y cuyo trazado se ha situado lo más pegado posible al talud existente. El uso de este camino será peatonal, restringiéndose el paso de vehículos para el mantenimiento y servicios de emergencia.

La superficie resultante entre el camino y la zona para acopio y mantenimiento de Adif se ha acondicionado dejando una superficie pavimentada con el fin de que el ayuntamiento pueda construir posteriormente un aparcamiento en esta zona. Para provocar las menores afecciones a esta superficie y a la carretera de acceso a este futuro aparcamiento, se ha diseñado el muro M-28.7 (I).

Además, se incluye en este proyecto un paso inferior peatonal bajo la playa de vías de la estación, paso inferior PI-28.8, que conectará en un futuro, una vez el ayuntamiento ejecute los accesos a la estructura, el citado aparcamiento con la calle de acceso a la estación.

Con el fin de que todas las actuaciones de vía realizadas en esta estación sirvan para el posterior proyecto de duplicación de vía entre Parets del Vallés y La Garriga, el trazado de la vía 2 es necesario prolongarlo antes y después de la estación, resultando una longitud total de trazado para esta vía de 1.800 metros.

El inicio de la actuación se localiza por tanto en el P.K. 27+840, donde una curva a derechas de 2.500 m de radio conduce directamente a la recta en la que se ubica la estación. En el tramo comprendido entre los PP.KK. 27+934 y 28+519, la vía 2 discurre por la derecha de la vía actual, siendo necesario la construcción de nueva plataforma. En este tramo se requiere por tanto la prolongación de una obra de drenaje transversal existente (ODT-28.18), la construcción del nuevo paso inferior PI-28.3 en la misma ubicación que el actual (aprovechando el mismo corte de tráfico necesario que para la construcción del paso a desnivel entre andenes) y la ejecución del muro M-28.2 (D) que evita la afección a la carretera que discurre en la calle Joanot Martorell.

La vía 2 presenta desde el inicio pendientes ascendentes hasta la zona de andenes de la estación con pendiente nula, tal y como se ha comentado anteriormente. La pendiente máxima adoptada es de 20 milésimas, y todos los acuerdos verticales dispuestos presentan parámetro superior a los 3.600 m.

Una vez rebasado el escape de salida de la estación, una curva a derechas de 455 m de radio conduce a la alineación recta en la que el trazado de la vía 2 conecta con la vía actual en planta y alzado en el P.K. 29+640. Al igual que sucedía con la zona prolongada antes de la estación, entre los PP.KK. 28+859 y 29+315 se construye un nuevo tramo de plataforma adosado a la existente.

En esta zona, para provocar las menores afecciones a la zona ajardina situada junto a la calle de Joan Maragall se proyecta el muro M-28.8 (D). En el tramo comprendido entre los PP.KK. 28+960 y 29+000 el trazado de las vías 1 y 2 se ha encajado entre las viviendas existentes.

El alzado de la vía 2 al salir de la zona de andenes presenta pendientes ascendentes de 10,32 y 9,6 milésimas ajustándose en todo momento a la situación actual, evitando así sobrecargar los pasos inferiores existentes bajo la infraestructura (PI-28.8/Ctra BV-1432, PI-28.9, PI-29.2 y PI-29.4). Los acuerdos verticales presentan parámetros de 9.685 y 82.767 m. Por su parte, la vía 1 se dispone hasta su punto final (P.K. 29+110) con el mismo alzado que la vía 2, a excepción del tramo de 2,5 milésimas que se ha habilitado para disponer el desvío que da acceso a la vía de apartado 3.

#### 1.2.4 Estación de Les Franqueses del Vallés

Las actuaciones que se realizan en la estación de Les Franqueses del Vallés en cuanto a trazado son mínimas. La vía principal de circulación (vía 1) y la vía de apartado 2 mantienen su configuración actual conservándose los desvíos existentes a la entrada y salida de la estación, mientras que la vía de apartado 3 y la vía mango 4 se levantan.

Una vez se ejecute el proyecto de duplicación de vía entre Parets del Vallés y La Garriga, esta estación se convertirá en un apeadero, pasando a ser la vía de apartado 2 a principal de circulación al igual que la vía 1.

El trazado en planta de las vías 1 y 2 se ha ajustado lo máximo posible al trazado existente, siendo necesario realizar pequeñas rectificaciones de trazado de la vía actual para adaptarla al trazado proyectado. Desde el inicio del trazado hasta aproximadamente el P.K. 31+448 las vías 1 y 2 presentan alineaciones curvas con un radio mínimo de 865,8 metros, punto a partir del cual las vías adoptan un tramo recto hasta el desvío final de la actuación. El entreeje adoptado es variable desde los 3,95 hasta los 4,0 metros.

Al igual que en la planta, el trazado en alzado se ha tratado de ajustar en todo momento a la rasante existente, teniendo en cuenta los condicionantes de las nuevas longitudes útiles de los andenes. Ambos andenes se proyectan en pendiente nula, siendo la pendiente de entrada de 9 milésimas y la de salida de 3 milésimas, ambas ascendentes. Los acuerdos verticales se localizan fuera de la zona de andenes, siendo el mínimo en cresta de 4.722 m y en valle de 16.623 m, ambos para la vía 1.

En cuanto a los andenes proyectados, la longitud útil de estacionamiento será de 210 metros (+0,68 c.c.c) y se han diseñado con anchura mínima de 3,0 metros. Para permitir el paso a distinto nivel entre ambos se dispone un paso inferior peatonal (PI-31.40), dotado de un núcleo de escaleras fijas y ascensor en ambos extremos. No obstante, se dispone un paso a nivel tipo STRAIL en el lado Barcelona para labores de mantenimiento exclusivamente.

Además, en este proyecto se incluye también un paso inferior peatonal bajo la playa de vías de la estación, paso inferior PI-31.42, que conectará en un futuro, una vez el ayuntamiento ejecute los accesos a esta estructura, el aparcamiento actual de la estación con la calle Anna María Mogas, cuya urbanización está prevista también por el ayuntamiento.

### 1.2.5 Estación de La Garriga

La configuración final de la estación de La Garriga en este proyecto está compuesta por una vía principal de circulación (vía 1), una vía de apartado (vía 2) y una vía mango de 100 metros de longitud útil (vía 4), que sustituye a la vía mango 4 actual que se levanta en la cabecera de entrada.

Las vías 1 y 2 (futuras vías principales de circulación tras el proyecto de duplicación de vía) se disponen en la zona de andenes en alineación recta y con un entreeje de 4,00 metros, tal y como se produce en la actualidad.

En la cabecera de entrada y salida de la estación se disponen escapes que permiten el acceso desde la vía 1 hacia la vía 2. El primero de ellos se sitúa entre los PP.KK. 37+402 y 37+494 y el segundo entre los PP.KK. 37+797 y 37+889. También se dispone un escape entre los PP.KK. 38+067 y 38+159, junto a la vía mango 4.

En la zona de andenes las vías se han proyectado con pendiente de 2 milésimas y acuerdos verticales a la entrada fuera de los mismos. Los de salida no pueden situarse íntegramente fuera de los andenes debido a la disposición del escape en pendiente uniforme y alineación recta en planta. A pesar de que estos acuerdos se meten 23,4 metros en el extremo de los andenes, la diferencia de cota máxima entre la solución proyectada y la que supondría pendiente constante de 2 milésimas es de 4 cm.

En cuanto a los andenes proyectados, la longitud útil de estacionamiento será de 210 metros (+0,68 c.c.c) y anchuras mínimas de 3,0 metros. Para permitir el paso a distinto nivel entre ambos andenes se dispone un paso inferior peatonal (PI-37.6), dotado de un núcleo de escaleras fijas y ascensor en ambos extremos. Además en el extremo lado Vic se dispone un paso a nivel tipo STRAIL exclusivamente para labores de mantenimiento. En la zona en la que el trazado discurre sobre el paso inferior existente PI-37.7 a la altura del P.K. 37+704, se conserva la anchura de los andenes actuales (únicamente se sustituye el pavimento de los mismos) y el trazado de las vías se ajusta al trazado actual para no sobrecargar la estructura actual.

Con el fin de que todas las actuaciones en vía realizadas en esta estación sirvan para el posterior proyecto de duplicación de vía entre Parets del Vallés y La Garriga, el trazado de la vía 1 es necesario prolongarlo antes de la estación. Además, para situar el segundo escape de salida en alineación recta y disponer la vía mango 4, el trazado también requiere ser prolongado a la salida de la estación hasta el P.K. 38+280, resultando una longitud total de 1.480 m para la vía 1.

El inicio de la actuación se localiza por tanto en el P.K. 36+800, donde un trazado en S, compuesto dos curvas de 458 y 412 metros de radio conduce directamente a la recta en la que se ubica la estación. En este tramo, para que la nueva ampliación de plataforma requerida no afecte a los viales de la Ronda del Carril que discurren en paralelo a la línea del ferrocarril, es necesario la construcción de los muros M-37.0 (I) y M-37.4 (D) por la margen izquierda y derecha respectivamente. Además, a la altura del paso inferior existente PI-37.1 en el P.K. 37+126 el trazado se ha ajustado en planta para que con la futura vía de la duplicación no se requiera ampliar la estructura.

La vía 1 presenta desde el inicio pendientes ascendentes elevadas hasta la zona de andenes de la estación, encajada con pendiente de 2 milésimas. La pendiente máxima adoptada es de 18,98 milésimas, y todos los acuerdos verticales dispuestos presentan parámetros superiores a los 3.272 m. En la zona del paso inferior existente PI-37.1 se ha ajustado la rasante al trazado actual con el fin de no sobrecargar la estructura actual.

Una vez rebasado el primer escape de salida de la estación, una curva a derechas de 1.144 m de radio conduce a la alineación recta en la que se ubica el segundo escape y la vía mango 4. En este tramo toda la vía 2 se construye sobre plataforma nueva en paralelo a la vía actual, siendo preciso la

demolición de un paso inferior y la construcción de uno nuevo (PI-38.0) que albergue la plataforma completa. En esta zona se ha diseñado el muro M-37.9 (D), que sirve para evitar la afección a unas viviendas situadas junto a la plataforma ferroviaria.

El alzado de las vías 1 y 2 al salir de la zona de andenes presenta pendientes ascendentes de 8,73 y 12,17 milésimas, ajustándose en todo momento a la situación actual. La vía mango se ha dispuesto con pendiente de 2,5 milésimas, siendo necesario el muro M-38.2 (I) para salvar la diferencia de cotas de esta vía con respecto a la vía actual.

### 1.3 Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto pertenecen administrativamente a los municipios de Mollet del Vallés, Parets del Vallés, Granollers, Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga, provincia de Barcelona, Comunidad Autónoma de Cataluña.

Este proyecto afecta a las estaciones de tren existentes de: Parets del Vallés, Granollers-Canovelles, Les Franqueses del Vallés y La Garriga. En el cuadro adjunto a continuación se muestran los PP.KK. de inicio, fin y longitud del tramo de cada estación.

ESTACIÓN	VÍA	PK INICIO	PK FIN	LONGITUD (m)
Parets del Vallés	1 y 3	19+794,000	20+294,952	500,952
	2	19+895,000	20+330,804	435,804
Granollers-Canovelles	1	28+400,000	29+110,175	710,175
	2	27+840,000	29+640,000	1.800,00
	3	28+544,604	28+901,291	356,687
	5 y 7	28+584,790	28+897,775	312,985
Les Franqueses del Vallés	1	31+161,000	31+580,000	419
	2	31+158,000	31+609,011	451,011
La Garriga	1	36+800,000	38+160,000	1.360,00
	2 y 4	37+400,000	38+280,000	880

Los PP.KK. por términos municipales afectados son:

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN/P.K. FINAL	HOJA ORIGEN/HOJA FINAL
Mollet del Vallés	Cataluña	19+794 / 20+164 (VIA 1)	18.5.1-1 / 18.5.1-2
Parets del Vallés	Cataluña	20+164 / 20+295 (VIA 1)	18.5.1-1 / 18.5.1-2
Granollers	Cataluña	27+840 / 29+144 (VIA 2)	18.5.2-1 / 18.5.2-5
Canovelles	Cataluña	29+144 / 29+640 (VIA 2)	18.5.2-5 / 18.5.2-6
Les Franqueses del Vallés	Cataluña	31+158 / 31+609 (VIA 2)	18.5.3-1 / 18.5.3-2
La Garriga	Cataluña	36+800 / 38+160 (VIA 1)	18.5.4-1 / 18.5.4-5

#### 1.4 Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

#### 1.5 Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre, del Sector Ferroviario.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios que forman parte del punto 3 del presente anexo.

En general, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el RD Legislativo 2/2008 de 20 de junio) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Fomento siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasiona perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

En el término municipal de La Garriga, la expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 5.783 m<sup>2</sup>, de los cuales el 56

% corresponden a terrenos catalogados como suelo urbanizado, 43 % a suelo rural y el resto 1 % suelo de dominio público.

El desglose de las superficies objeto de expropiación se detalla en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (M2)	SUELO URBANIZADO (M2)	OTROS (DOMINIO PÚBLICO)(M2)	TOTALES(M2)
LA GARRIGA	2.485	3.249	49	5.783

#### 1.6 Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte de este anexo de expropiaciones para proyecto. En los planos parcelarios se indica el motivo de la imposición de servidumbres.

En el término municipal de La Garriga se ocupan 242 m<sup>2</sup> de Servidumbre permanente con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (M2)	SUELO URBANIZADO (M2)	OTROS (DOMINIO PÚBLICO)(M2)	TOTALES(M2)
LA GARRIGA	0	45	197	242

#### 1.7 Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

En el término municipal de La Garriga se ocupan 470 m<sup>2</sup> de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (M2)	SUELO URBANIZADO (M2)	OTROS (DOMINIO PÚBLICO)(M2)	TOTALES(M2)
LA GARRIGA	0	43	427	470

## 1.8 Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1.000 (Original A3), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada a la Línea Convencional, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE o tres dígitos del código GIS y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color verde, la imposición de servidumbres en color azul y las ocupaciones temporales de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc...)

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

## 2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### 2.1 Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante dicha inclusión se considera necesaria puesto que en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.



### **2.1.1 Término municipal de La Garriga**



Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m <sup>2</sup>	AFECCIONES (M2)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE m <sup>2</sup>	OCCUPACIÓN TEMPORAL m <sup>2</sup>	TOTAL		
Y-08.0885-1001	S/N	S/N	AJUNTAMENT DE LA GARRIGA PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, 2, 08530 LA GARRIGA, BARCELONA	AJUNTAMENT DE LA GARRIGA PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, 2, 08530 LA GARRIGA, BARCELONA	-	I-00	IMPRODUCTIVO	49	197	427	673	RURAL	18.5.4-Del 1 al 5	
Y-08.0885-1002		0847301DG4104N0001KF	PUJADAS NOGUEIRA JAIME ROCA MIRAMBELL CARMEN PS PASSEIG 32 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	PUJADAS NOGUEIRA JAIME ROCA MIRAMBELL CARMEN PS PASSEIG 32 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	1403	SOLAR	RESIDENCIAL	10	0	0	10	URBANIZADO	18.5.4-2	
Y-08.0885-1003		0956201DG4105N0001DI	PRODUCTOS DE LA TIERRA, SL CL MARIANO CUBI 96 08021 BARCELONA [BARCELONA]	PRODUCTOS DE LA TIERRA, SL CL MARIANO CUBI 96 08021 BARCELONA [BARCELONA]	7361	SOLAR	RESIDENCIAL	1695	21	21	1737	URBANIZADO	18.5.4-5	
Y-08.0885-1004		1055601DG4115N0001JS	ENEBE LA GARRIGA, SL UNIPERSONAL CL CAN NUALART 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	ENEBE LA GARRIGA, SL UNIPERSONAL CL CAN NUALART 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	5287	SOLAR	SIN EDIFICAR	1203	24	22	1249	URBANIZADO	18.5.4-4y5	

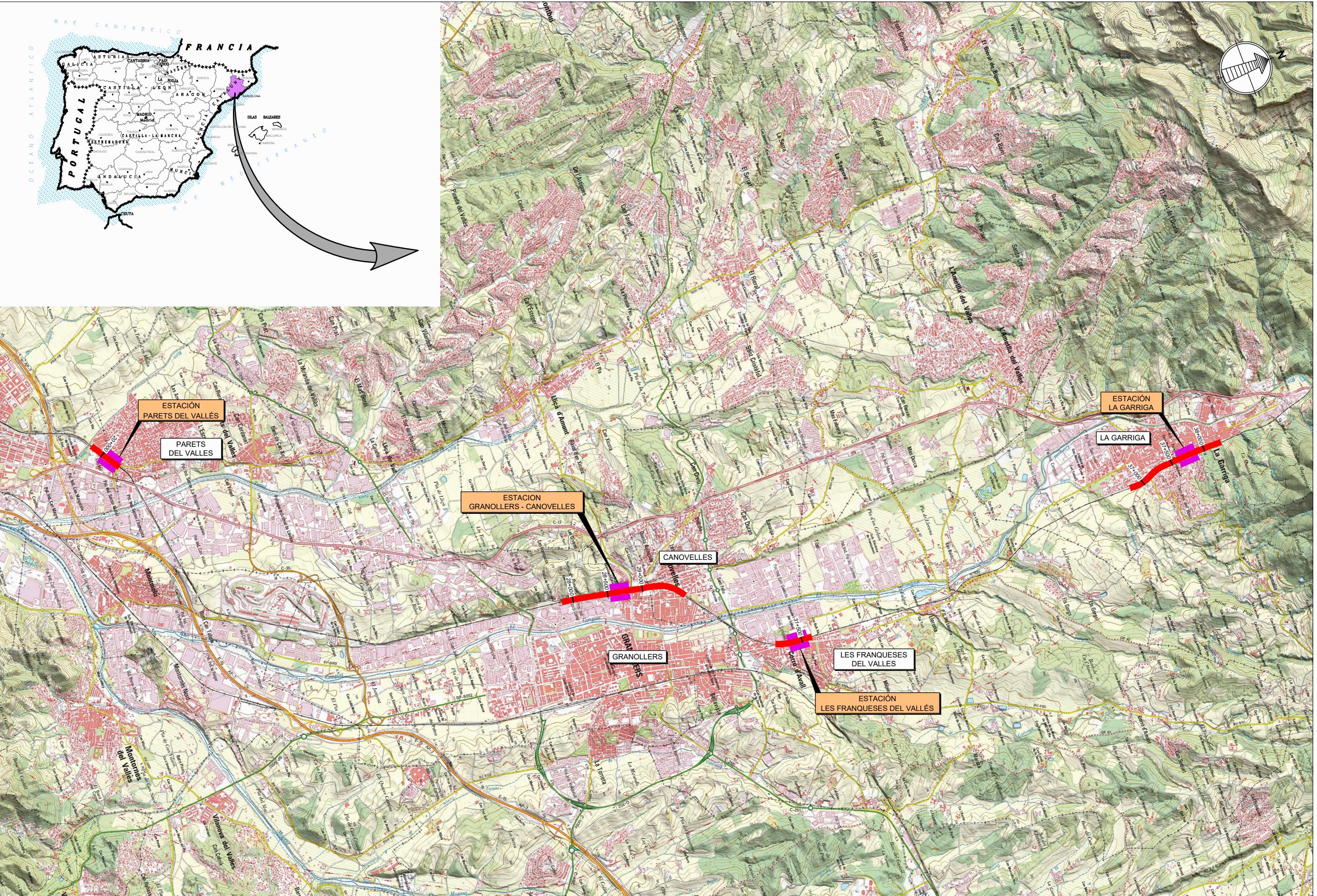
Nº DE ORDEN	POL.	PAR.	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m <sup>2</sup>	AFECCIONES (M2)							NATURALEZA	NUMERO DE HOJA
						SUBP.	CALIF. FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACION	IMPOSICION SERVIDUMBRE m <sup>2</sup>	OCCUPACIÓN TEMPORAL m <sup>2</sup>	TOTAL		
Y-08.0885-1005	2	79	INCIC, SL PS PASSEIG 20 GARRIGA LA 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	INCIC, SL PS PASSEIG 20 GARRIGA LA 08530 LA GARRIGA [BARCELONA]	122261	g=10755	MM	PINAR MADERABLE	1385	0	0	2421	RURAL	18.5.4-5
						h=4361	MM	PINAR MADERABLE	1036	0	0			
Y-08.0885-1006		1443246DG4114S0001FE	JARDI RESIDENCIAL LA GARRIGA, SL AV LLUIS COMPANY 44 08302 MATARÓ [BARCELONA]	JARDI RESIDENCIAL LA GARRIGA, SL AV LLUIS COMPANY 44 08302 MATARÓ [BARCELONA]	18991		SOLAR	SIN EDIFICAR	351	0	0	351	URBANIZADO	18.5.4-1
Y-08.0885-1007	2	9015	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-		I-00	IMPRODUCTIVO	54	0	0	54	RURAL	18.5.4-5

### 3. PLANOS



**3.1 Plano de Situación escala 1:50.000 (Original A3)**





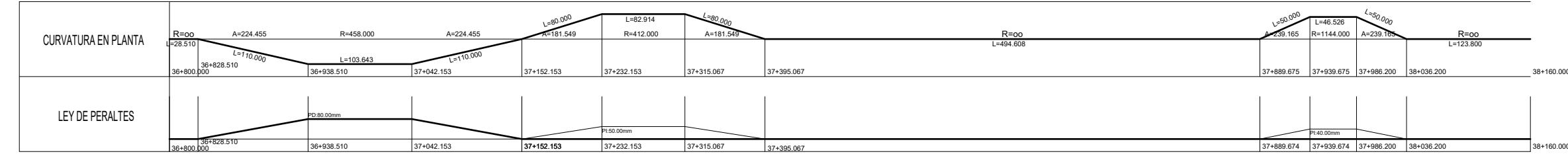
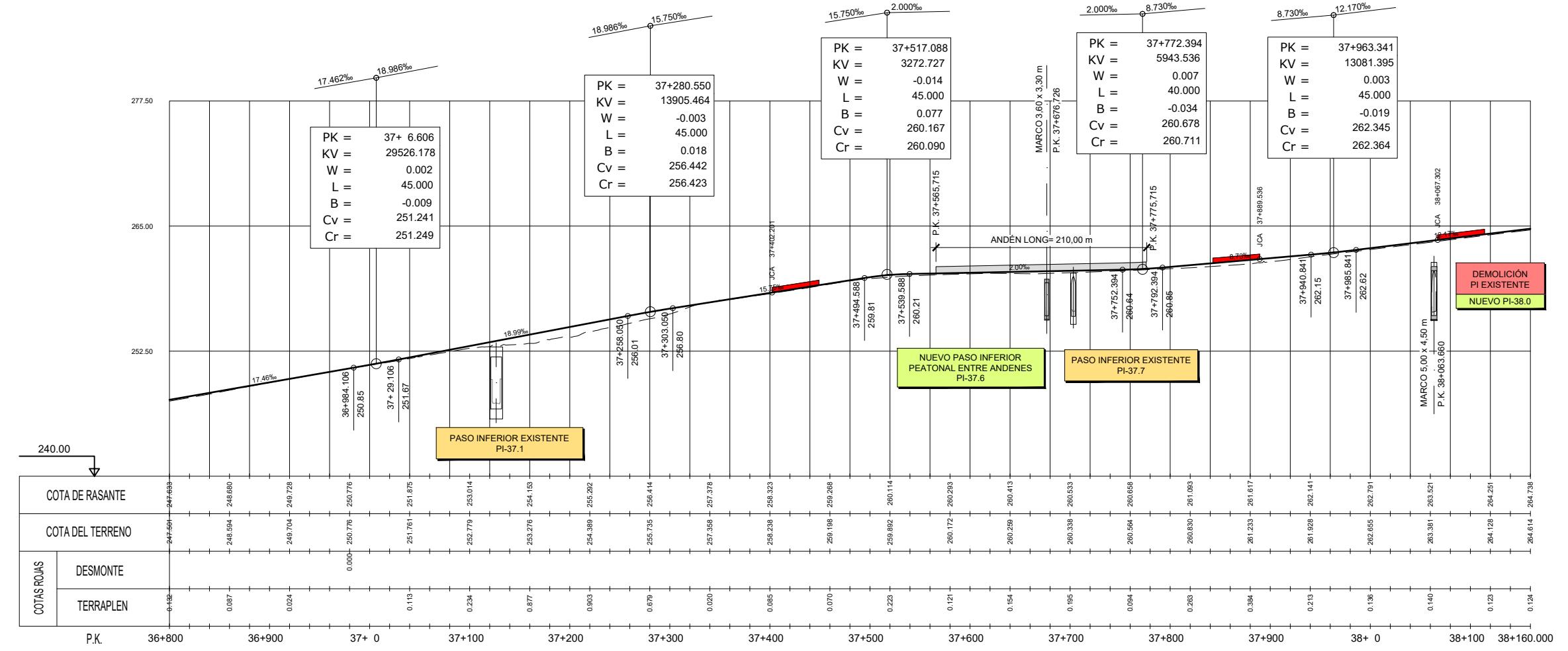
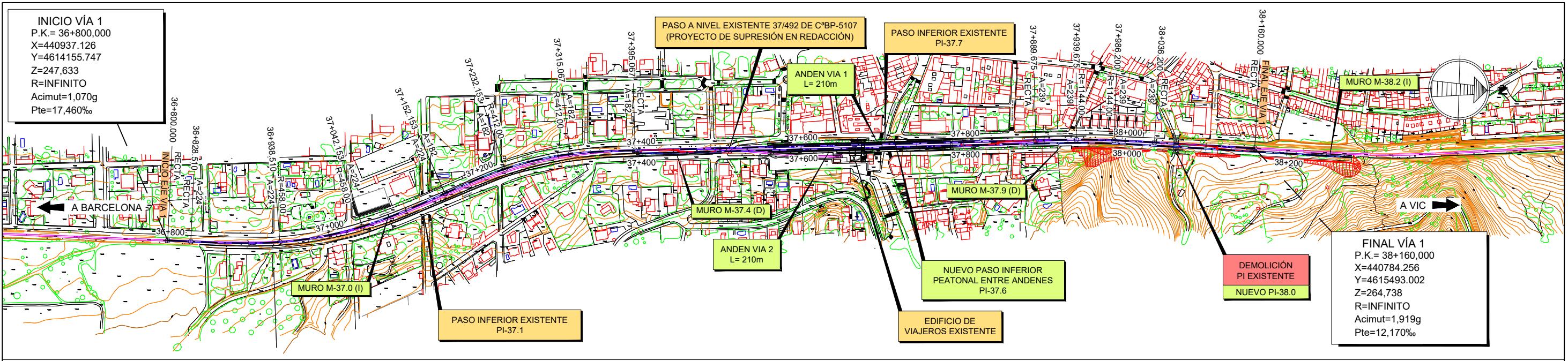
P-01 PLANOS/02 INFORMES/Informe_640-La Garriga0301-Situacion/P1215E-SR-PCt-P180101-V01.dwg									
NOMBRE:		VER. FECHA DESCRIPCION							
PLANO:		<input type="checkbox"/> PRELIMINAR		<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO		<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCION			
S.F.G.	D.F.L.	J.P.G.	REAL	COP.	APROB.				

ADIF ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	TÍTULO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLES, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLES Y LA GARRIGA (BARCELONA): VÍA Y ELECTRIFICACIÓN.	AUTOR  D. JOSÉ A. PÉREZ GÁNDARA	saitec engineering	ESCALA (Original UNE A-3): 1:50.000 Numérica      Gráfica	FECHA JULIO 2018	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES SITUACIÓN	Nº DE PLANO Anejo 18.1 Hoja 1 de 1
--	---	--	--------------------	---	---------------------	---	--



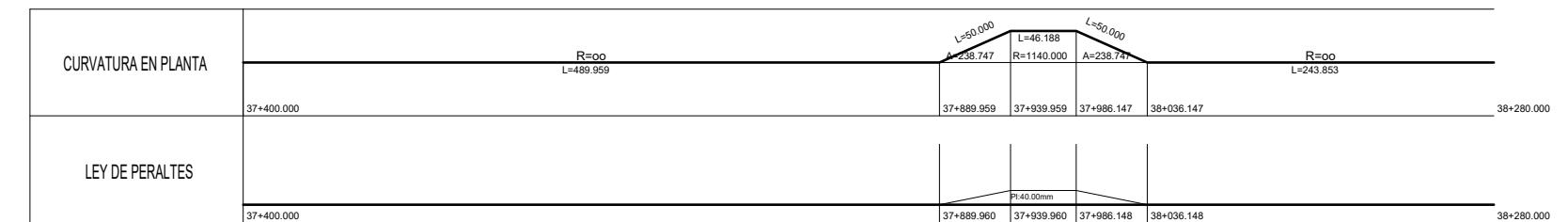
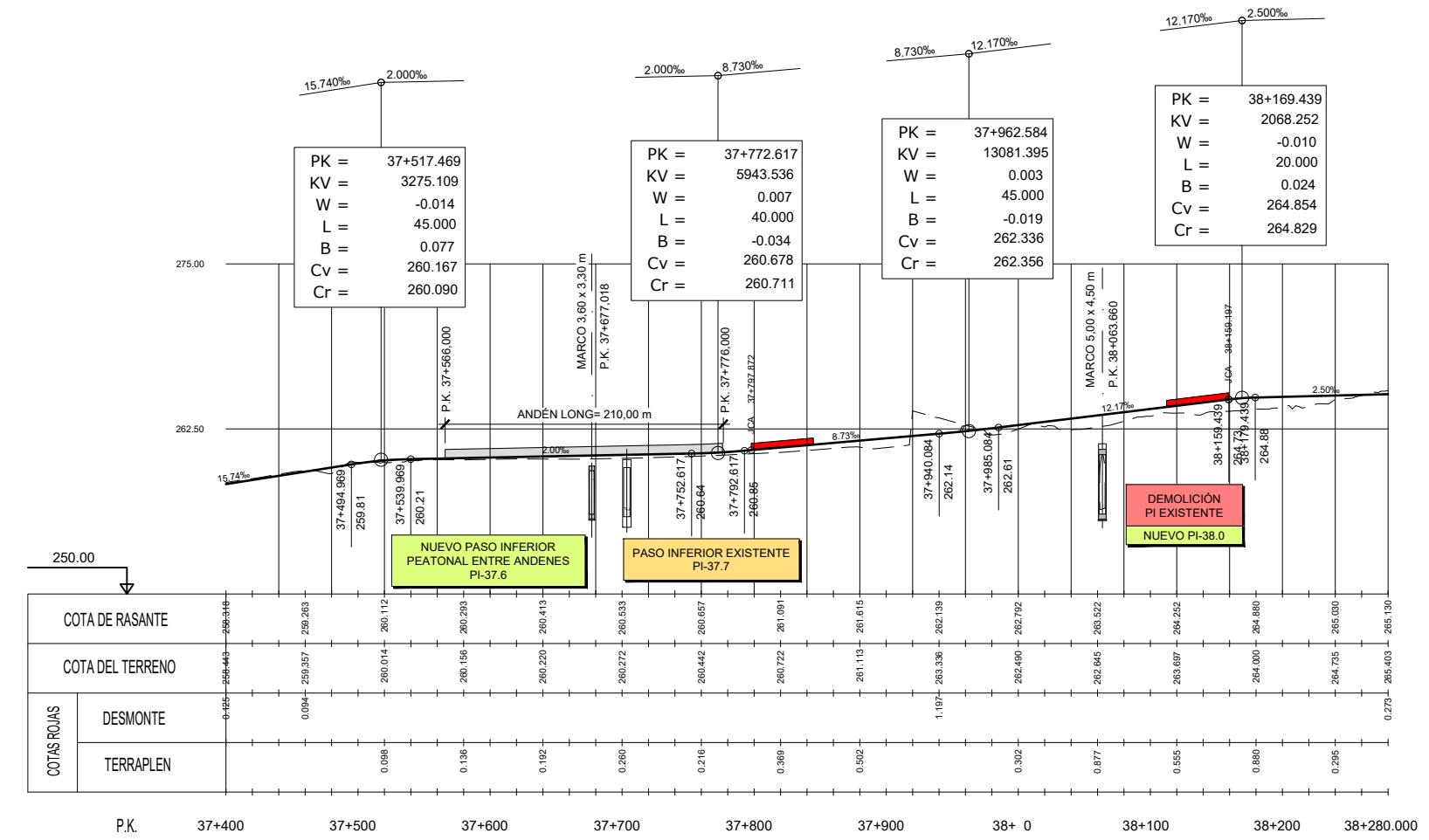
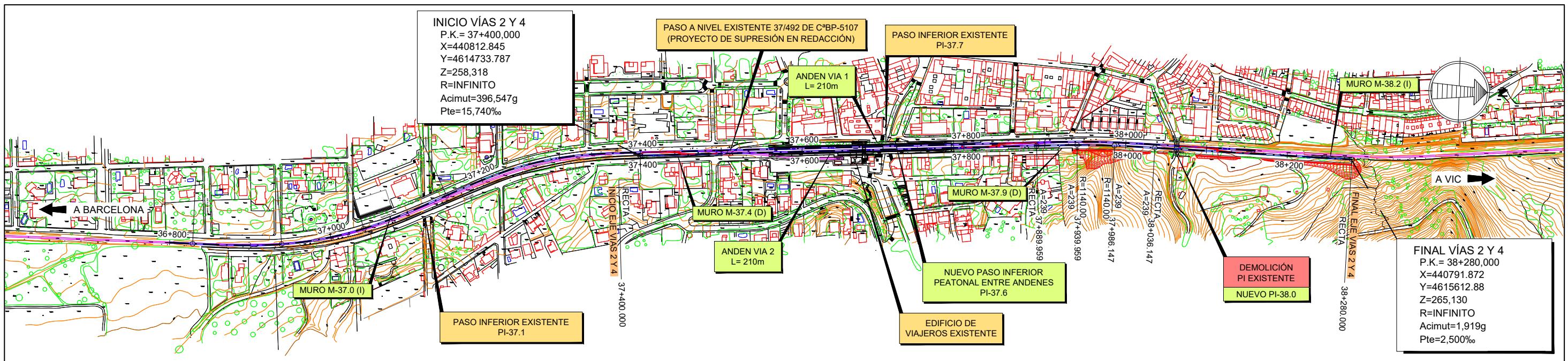
### **3.2 Plano de conjunto**





### PERFIL LONGITUDINAL VÍA 1

ESCALA H= 1/1000  
V= 1/100



### PERFIL LONGITUDINAL VÍA 2

ESCALA H= 1/1000  
V= 1/100

TÍTULO  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS  
ESTACIONES DE PARETS DEL VALLES, GRANOLLERS-CANOVELLES,  
LES FRANQUESSES DEL VALLES Y LA GARRIGA (BARCELONA):  
VÍA Y ELECTRIFICACIÓN.

AUTOR  
D. JOSÉ A. PÉREZ GÁNDARA

**saitec** engineering

ESCALA (Original UNE A-3):  
1:500      1:5.000  
Numérica      Gráfica

FECHA  
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
ESTACIÓN DE LA GARRIGA  
PLANO DE CONJUNTO

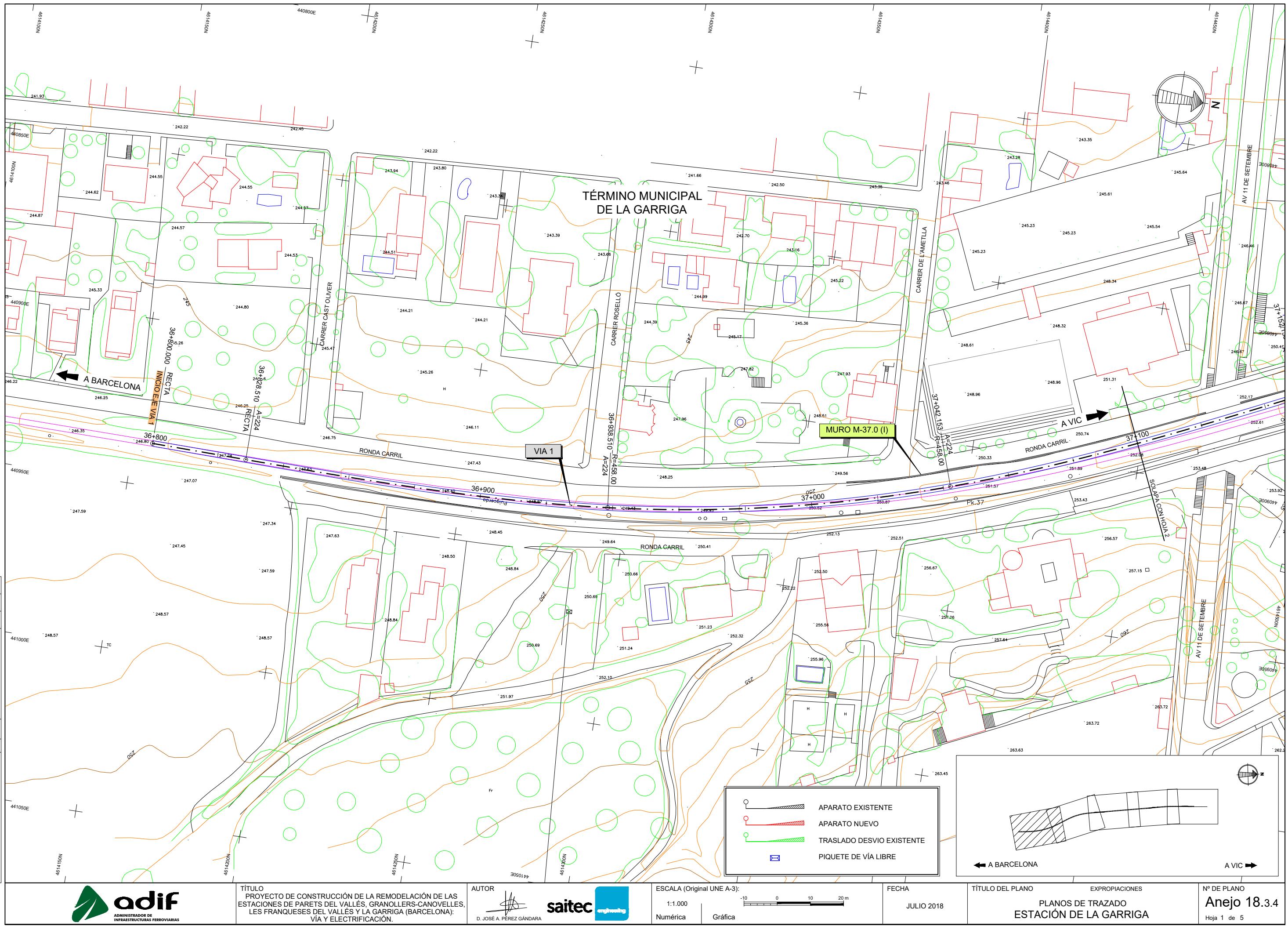
Nº DE PLANO  
**Anejo 18.2.4**  
Hoja 2 de 2

P-01_PLANOS02_INFORMES/Informe_64106-La Garriga0302-Plano Conjunto/P1215E-SR-PCT-A18020402-V01.dwg									
PLANO	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCIÓN	S.F.G.	D.F.L.	J.P.G.	REAL	COMP.	AFRICB
VER.	JUN2012	FECHA	DESCRIPCÓN						

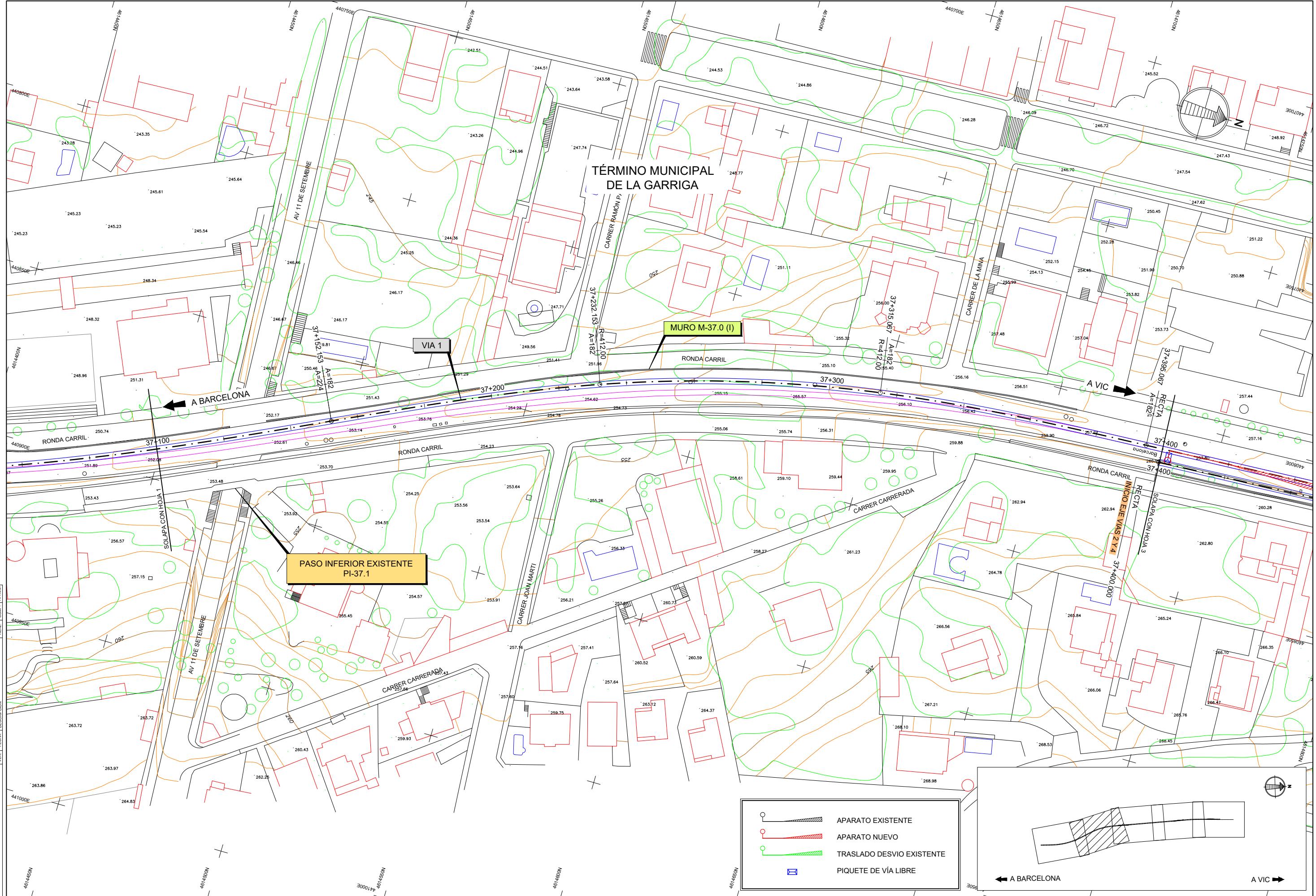
### 3.3 Planos de Trazado (1:1.000)

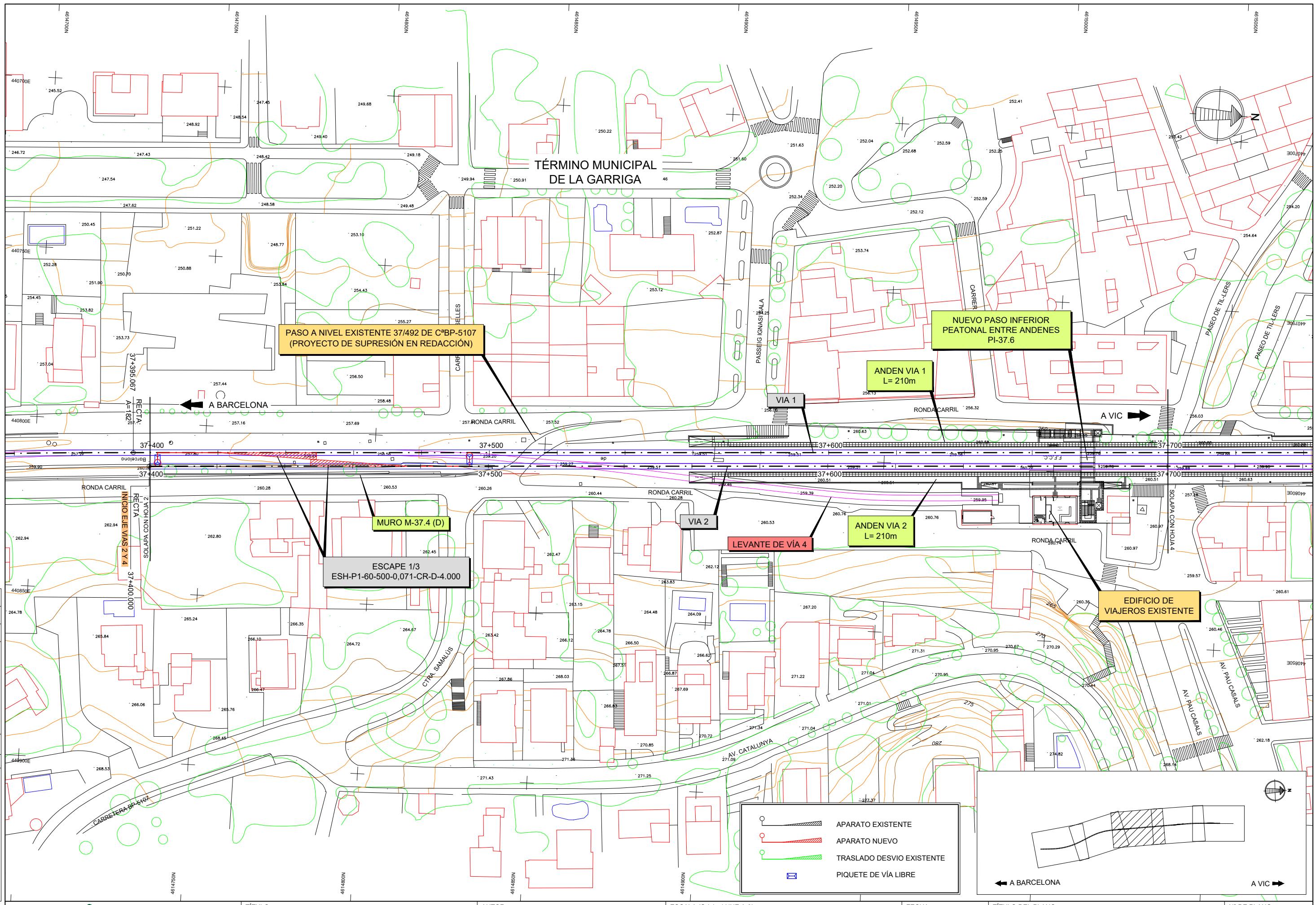


PLANO:	P1216-SR-PCT-A18030401-V01		
DE PROYECTO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARA CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VÉR. FECHA DESCRICIÓN	01 JUN 2017	S.F.G.	D.F.L. J.P.G. REAL C.D.P. APRIB

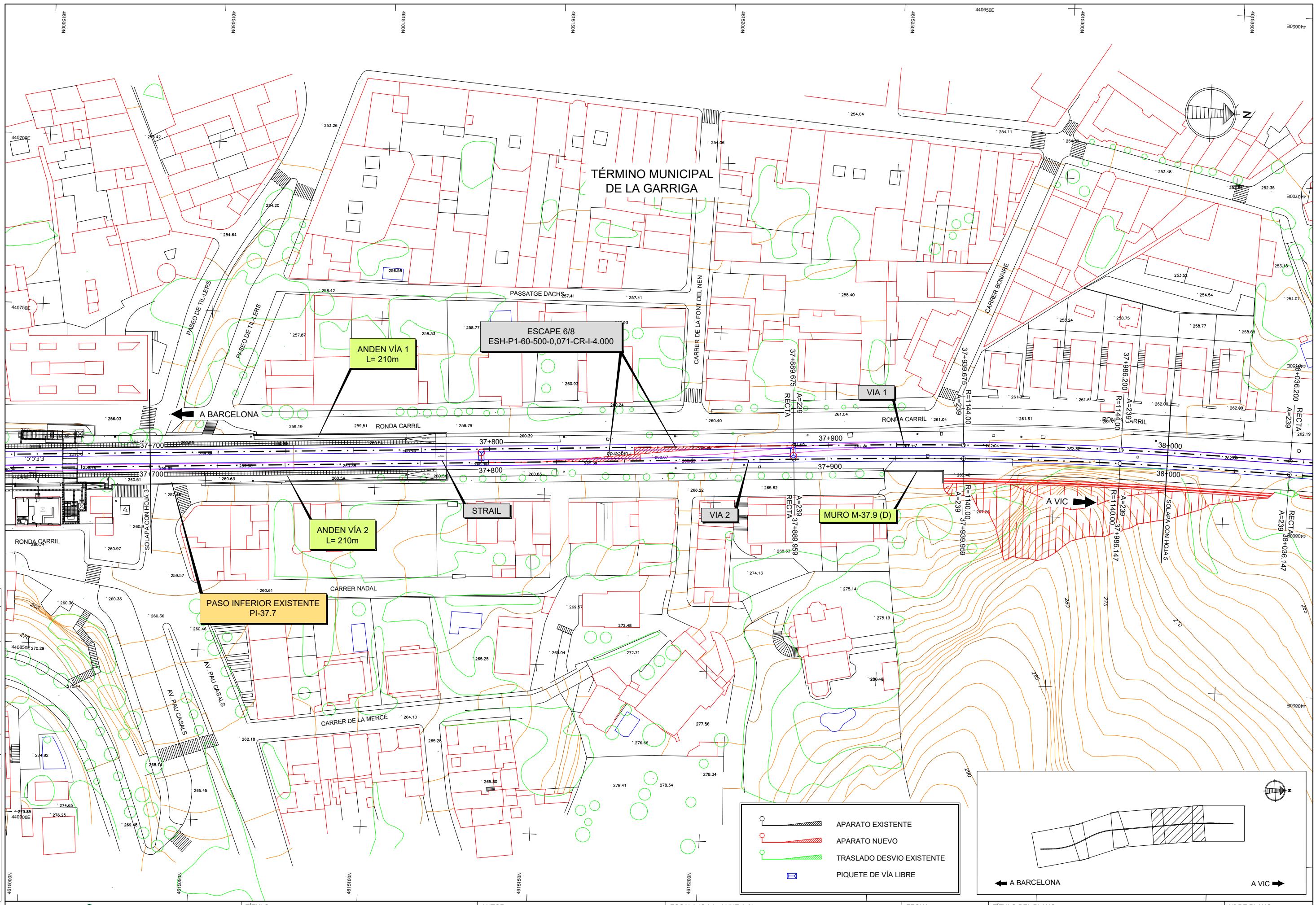


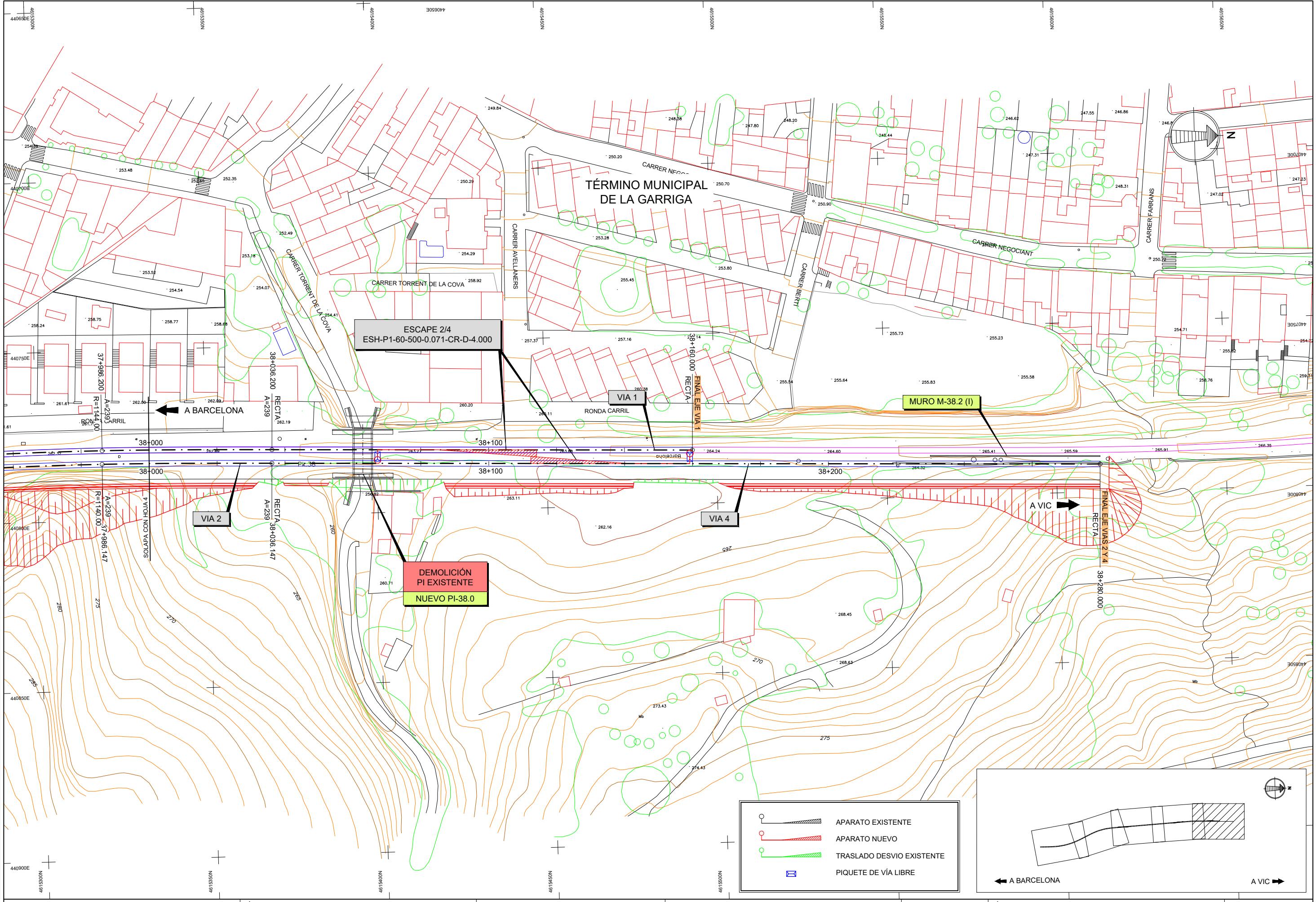
PLANO:	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCIÓN
VER:	01	JUN/2017	FECHA DESCRICIÓN
S.F.G.	D.F.L.	J.P.G.	REAL COMP. APROB.





PLANO:	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCIÓN
V1:	JUN/2017	VER. FECHA DESCRICIÓN	S.F.G. D.F.L. J.P.G. REAL COMP. APROB.







**3.4      Ortofotoplanos a Escala 1:1.000 (Original A3)**



PLANO:	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR
DE PROYECTO:	<input checked="" type="checkbox"/>
PARA CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>

VER FECHA DESCRICÓN

S.F.G. D.F.L. J.P.G.

REAL COMP. APROB.







P101\_PLANOS02\_INFORMESInforme\_6406-La Garriga0304-OrtofotoplanoPI1215E-SR-PCTA18040403-V01.dwg  
NOMBRE: P1215E-SR-PCTA18040403-V01  
PLANO:  PRELIMINAR  DE PROYECTO  PARA CONSTRUCCIÓN  
VER. FECHA: DESCRICIÓN:  
GI: JUN/2017 S.F.G.: D.F.L.: J.P.G.: REAL.: COMP.: APROB.:  
46°27'50"N 4°14'50"E 46°27'50"N 4°14'50"E 46°27'50"N 4°14'50"E



TÍTULO:  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS  
ESTACIONES DE PARETS DEL VALLES, GRANOLLERS-CANOVELLES,  
LES FRANQUESSES DEL VALLES Y LA GARRIGA (BARCELONA):  
VÍA Y ELECTRIFICACIÓN.

AUTOR:  
D. JOSÉ A. PÉREZ GÁNDARA

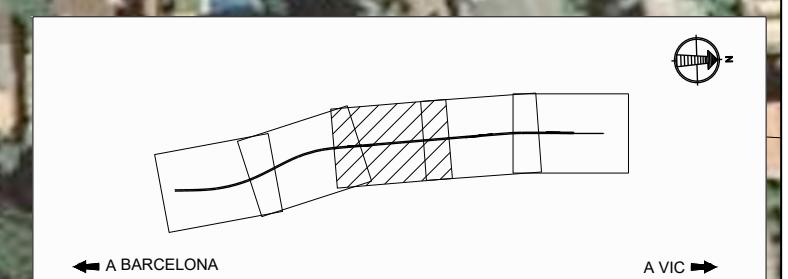


ESCALA (Original UNE A-3):  
1:1.000  
Numérica Gráfica

FECHA:  
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO:  
ORTOFOTOPLANS  
ESTACIÓN DE LA GARRIGA

Nº DE PLANO:  
Anejo 18.4.4  
Hoja 3 de 5





P-01 PLANOS 02 INFORMES Informe_6406-La Garriga0304-OrtofotoplanoPI1215E-SR-PCTA18040404-V01.dwg									
PLANO:	P-1215E-SR-PCT-A18040404-V01		DE PROYECTO	VER. FECHA		DET.	S.F.G.	J.P.G.	REAL COMP. APROB.
PARA CONSTRUCCIÓN									
NOMBRE:	P-1215E-SR-PCT-A18040404-V01								



TÍTULO  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS  
ESTACIONES DE PARETS DEL VALLES, GRANOLLERS-CANOVELLES,  
LES FRANQUESSES DEL VALLES Y LA GARRIGA (BARCELONA):  
VÍA Y ELECTRIFICACIÓN.

AUTOR  
D. JOSÉ A. PÉREZ GÁNDARA



ESCALA (Original UNE A-3):  
1:1.000  
Numérica  
Gráfica

FECHA  
JULIO 2018

TÍTULO DEL PLANO  
ORTOFOTOPLANSOS  
ESTACIÓN DE LA GARRIGA

Nº DE PLANO  
Anejo 18.4.4  
Hoja 4 de 5

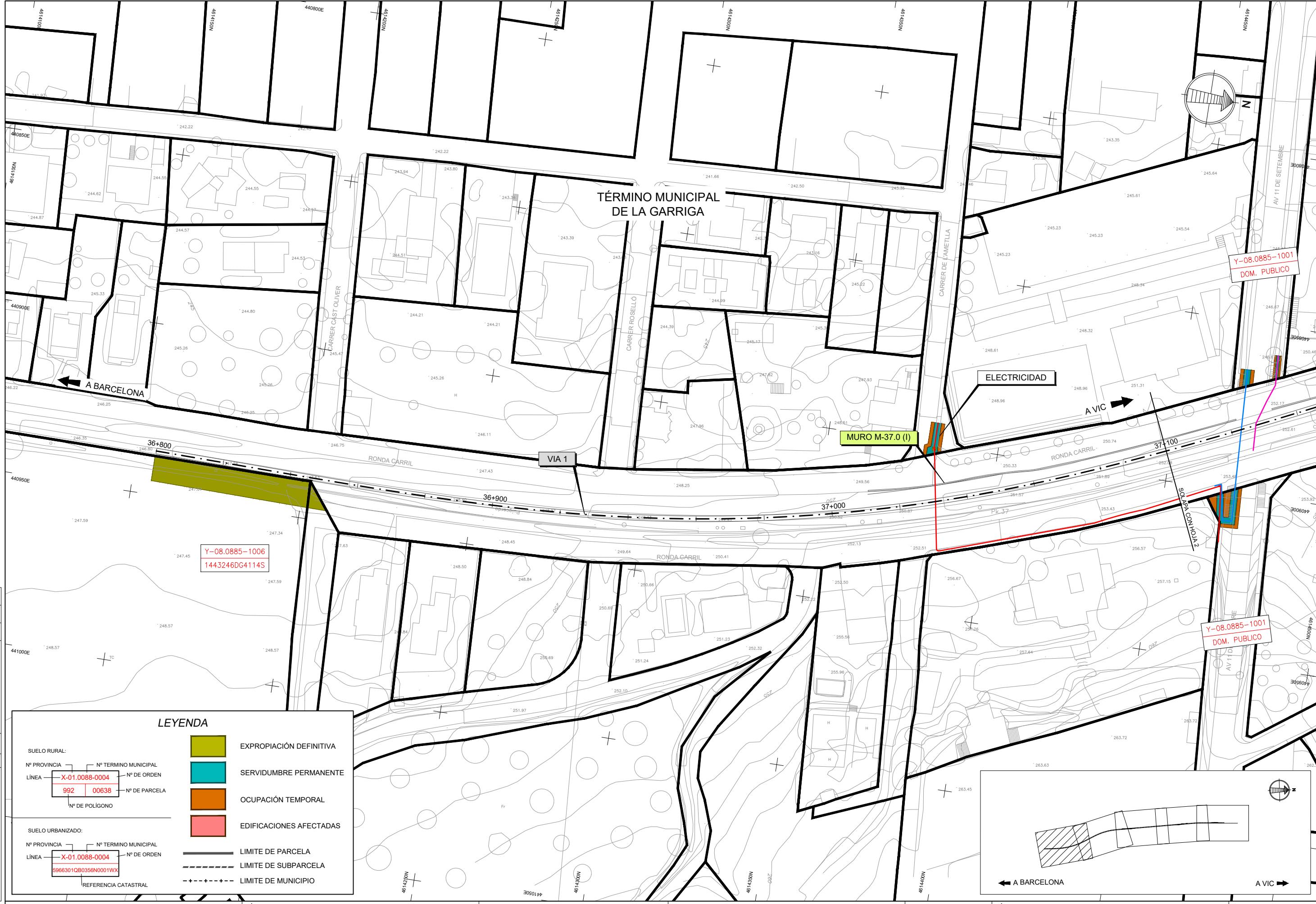


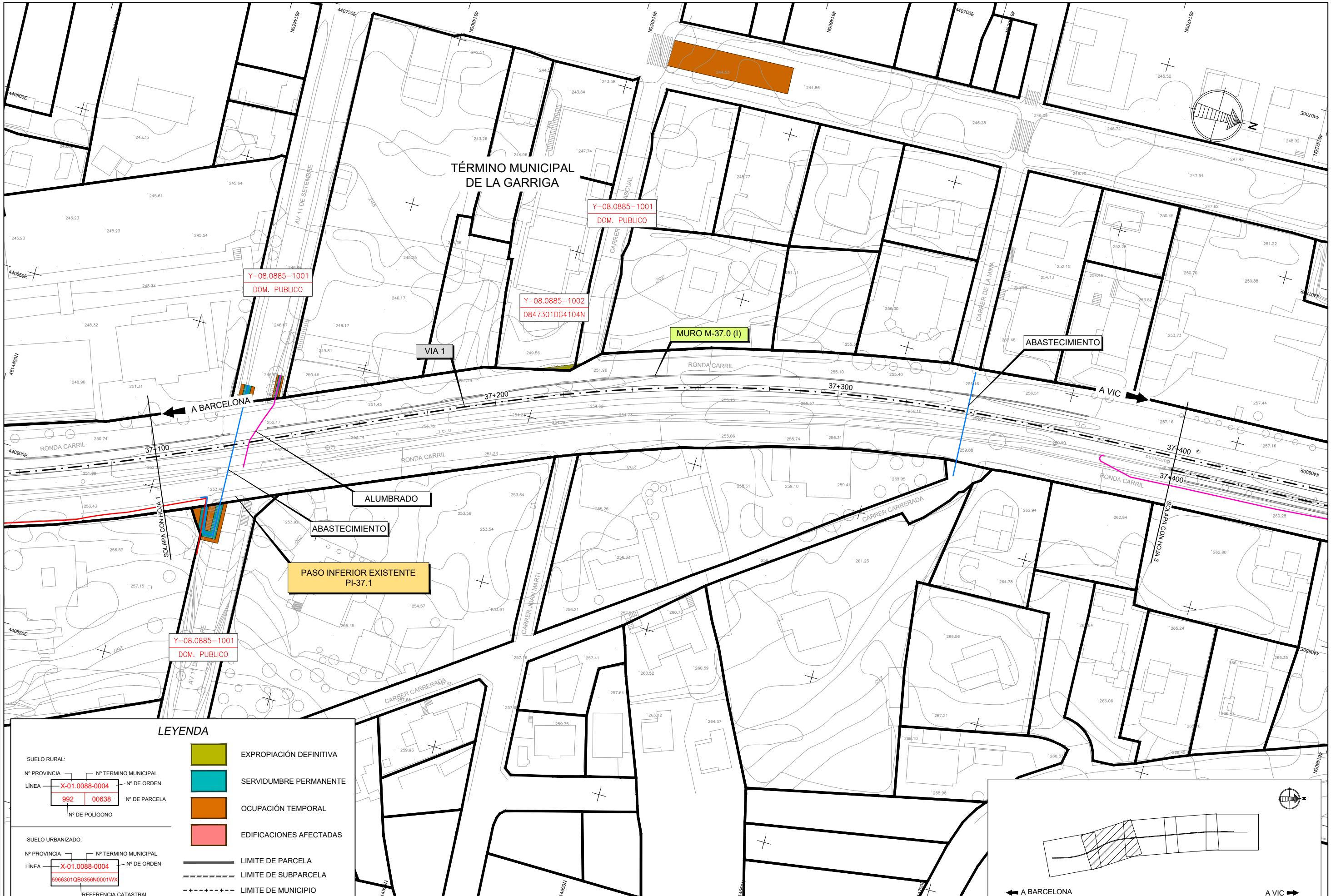


**3.5 Planos de Expropiaciones Escala 1:1.000 (Original A3)**

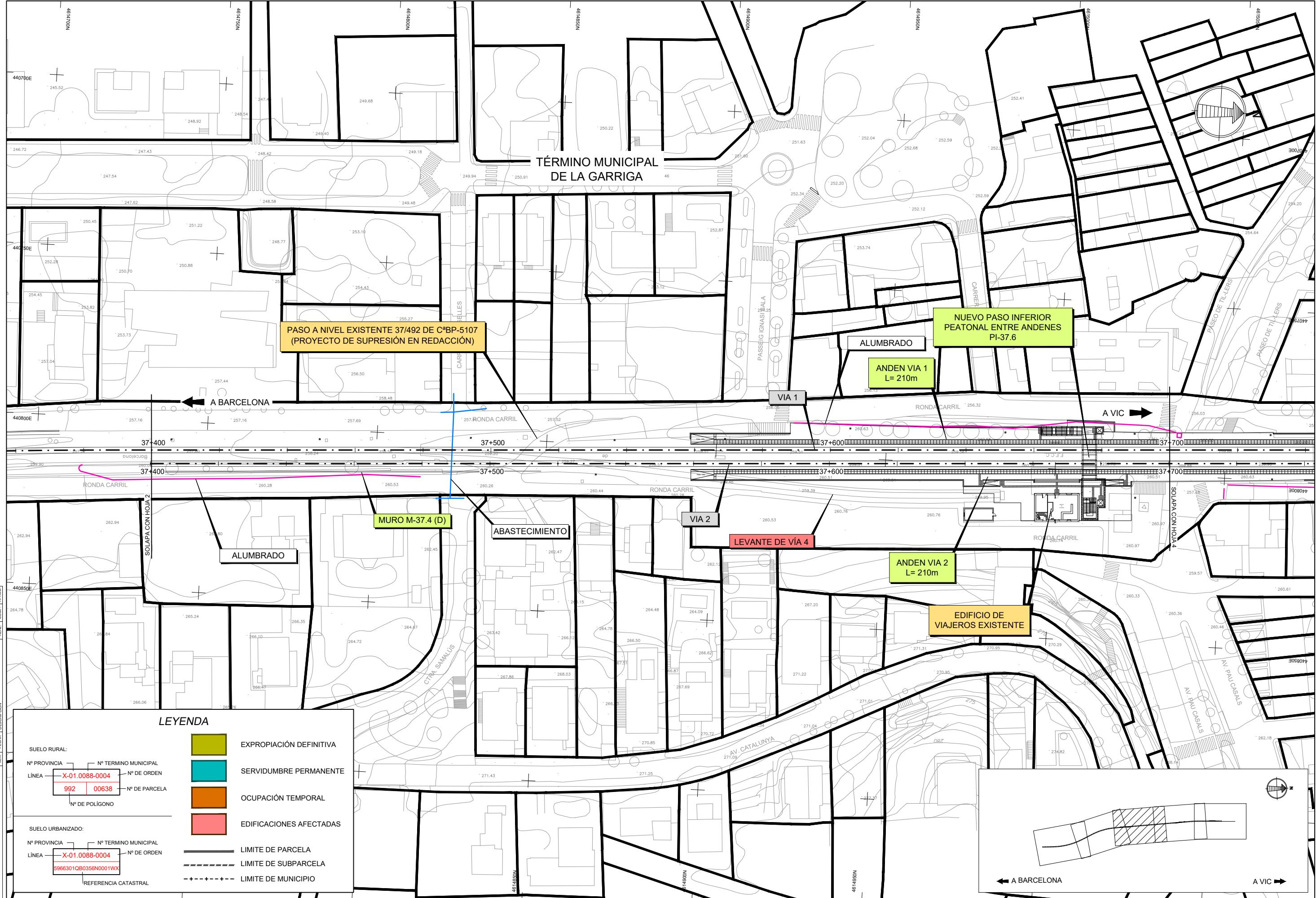


PLANO:	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCIÓN
NOMBRE:	P1215E-SR-PCT-A18050401-V01	S.F.G.	D.F.L. J.P.G. REAL COMP. APROB.





PLANO	□ PRELIMINAR	□ DE PROYECTO	✓ PARA CONSTRUCCIÓN	S.F.G.	D.F.L.	J.P.G.	REAL	COMP.	APROB.
NOMBRE: P1215E-SR-PCT-A18050403-V01									



PLANO:	<input type="checkbox"/> PRELIMINAR	<input checked="" type="checkbox"/> DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> PARA CONSTRUCCIÓN
	S.F.G.	D.F.L.	J.P.G.

VER. FECHA DESCRICÓN

01 JUN2017

REAL COMP. APROB.

## LEYENDA

SUELLO RURAL:	
Nº PROVINCIA	Nº TERMINO MUNICIPAL
LÍNEA	Nº DE ORDEN
X-01.0088-0004	992 00638
Nº DE PARCELA	Nº DE POLIGONO
SUELLO URBANIZADO:	
Nº PROVINCIA	Nº TERMINO MUNICIPAL
LÍNEA	Nº DE ORDEN
X-01.0088-0004	5966301QB0356N0001WX
I REFERENCIA CATASTRAL	



EXPROPIACIÓN DEFINITIVA



SERVIDUMBRE PERMANENTE



OCCUPACIÓN TEMPORAL



EDIFICACIONES AFECTADAS



LIMITE DE PARCELA



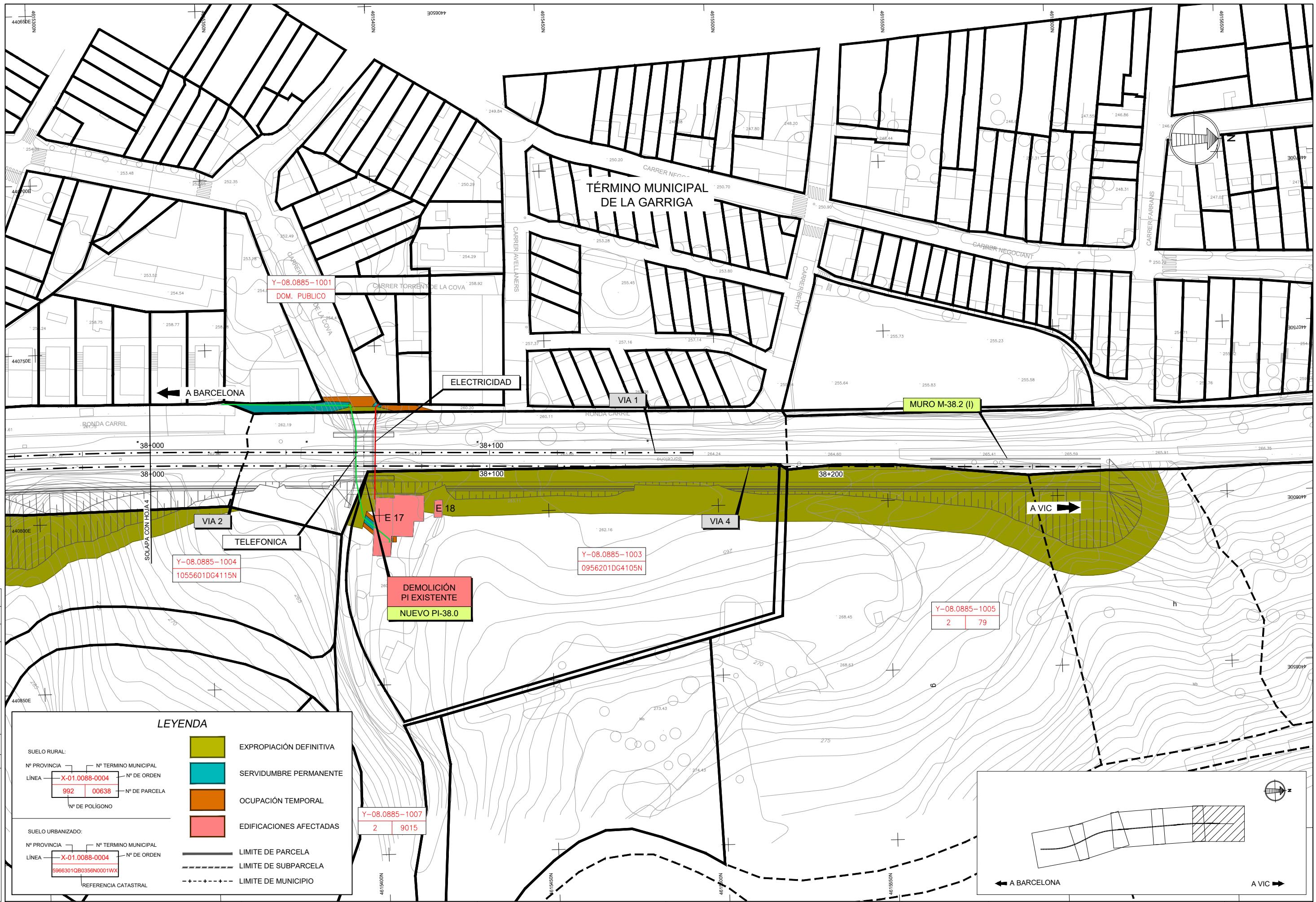
LIMITE DE SUBPARCELA



LIMITE DE MUNICIPIO



PLANO:	PRELIMINAR
DE PROYECTO	PARA CONSTRUCCIÓN
S.F.G.	D.F.L. J.P.G.
REAL	COP. APROB.





#### 4. CONSTRUCCIONES AFECTADAS

En este último apartado se reflejan las construcciones y/o edificación afectadas, previamente identificadas en los planos de expropiaciones, sombreadas en rojo.

Seguidamente y a modo de inventario se relacionan todas las edificaciones afectadas en el término municipal de La Garriga con expresión del P.K., finca a la que pertenecen, término municipal donde radican, tipo de construcción, número de edificación y superficie en planta.

FINCA Nº	P.K.	MUNICIPIO	SUPERFICIE m2	Nº EDIFICACION	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
Y-08.0885-1003	38+073	LA GARRIGA	189	17	HORMIGON Y LADRILLO
Y-08.0885-1003	38+085	LA GARRIGA	12	18	HORMIGON

